

Resolución sobre la evaluación continua

Presentada por el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza y aprobada en la 65 Asamblea General Ordinaria el 25/04/2019

Con la adaptación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior, que trajo como uno de sus ejes principales la evaluación no sólo de conocimientos sino del aprendizaje y de las competencias adquiridas, se requería un nuevo planteamiento con nuevos criterios e instrumentos de evaluación. Sin embargo, consideramos que nos encontramos en un punto de estancamiento en el que las universidades, por lo general, han asumido que los sistemas de evaluación continua implementados son los correctos, y detectamos que falta voluntad de mejorarlos, en muchas ocasiones porque no se conoce nuestra opinión. El objetivo del presente documento es hacer llegar a la CRUE nuestras inquietudes al respecto.

Las normativas que regulan la evaluación continua en nuestras universidades son heterogéneas, y sabemos que no hay un solo modelo en el Sistema Universitario Español. Con todo, la conclusión es que, por norma general, lo que se ha entendido como «evaluación continua» es en realidad un sistema de «evaluación puntual» basada en la realización de pruebas concretas en un periodo distinto al de los exámenes finales, y muchas veces consistente en la entrega de trabajos a lo largo del semestre que ahogan al estudiantado y que no siempre eliminan materia examinable.

En definitiva, lo que se ha hecho en la mayor parte de las ocasiones ha sido aumentar la carga del estudiantado durante el curso, dificultando la conciliación laboral, familiar o, simplemente, con otras actividades externas. Entendemos que las limitaciones económicas que sufren nuestras universidades provocan que no siempre pueda haber un número reducido de estudiantes por docente que permita el seguimiento efectivo, pero en ningún caso aumentar el número de exámenes durante el curso asegura que el aprendizaje sea continuo.

Desde CREUP definimos la evaluación continua como la evaluación del progreso del estudiantado. Entendemos que ésta debe ser la garantía de que el aprendizaje a lo largo del semestre ha sido continuo y de cómo el estudiantado ha mejorado en la adquisición de competencias desde el inicio hasta el final, sabiendo en todo momento en qué punto del aprendizaje permanente nos encontramos.

Es importante recalcar que exigir asistencia obligatoria no es más que una mala interpretación de la idea de que el aprendizaje tiene que ser permanente. Desde CREUP consideramos que CRUE tiene que ser un agente implicado activamente en la desmitificación del falso mito de que Bolonia dice que, para que haya evaluación

continua, la asistencia a clase debe ser obligatoria. Ésta es una de las peores praxis que se está haciendo a raíz de la entrada en el Espacio Europeo de Educación Superior en relación.

Así pues, instamos a CRUE a que busque el compromiso de todas las universidades españolas para que en las nuevas memorias de verificación que propongan incluyan más sistemas de evaluación continuada en detrimento de las evaluaciones puntuales y globales. En este mismo sentido, solicitamos a la ANECA que revise sus criterios de evaluación para priorizar la implantación de aquellos planes de estudios que se presenten a verificación que contemplen nuevas metodologías docentes y que, con los recursos de los que dispone el centro en el que va a impartirse, garanticen el aprendizaje permanente y no puntual.

Por otro lado, no podemos permitir una regresión en el sistema, y bajo ningún concepto debe permitirse la eliminación de la evaluación continua, y mucho menos bajo las premisas equivocadas de que esto ahoga al profesorado o de que no se están obteniendo los resultados esperados. Debemos caminar hacia la mejora continua, y eso implica no dar ni un paso atrás hacia la vuelta a las clases magistrales y las evaluaciones únicas, completamente alejadas de las metodologías docentes actuales y, sobre todo, alejadas del aprendizaje centrado en el estudiante.

En conclusión, pedimos a las universidades que conforman el Sistema Universitario Español que asuman el compromiso que adquirieron al entrar a formar parte del Espacio Europeo de Educación Superior, del que ser partícipes implica asumir y adaptar todos sus principios.